

esquina a la calle Castell de Solterra. Tiene una superficie útil, aproximada, de 9,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de paso y maniobra; por la derecha, entrando, con zona común de paso y maniobra; por la izquierda, con la plaza número 29, y al fondo, con las plazas números 25 y 26. Cuota de participación en relación al total inmueble del 0,592 por 100 y en relación a la planta sótano del 3,116 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.991, libro 645 de Girona, primera, folio 53, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

19. Finca número 29.708, departamento número 25. Plaza de aparcamiento señalada con el número 29, en la planta sótano del edificio sito en Girona, calle Andréu Tuyet Santamaria, números 22 y 24, esquina a la calle Castell de Solterra. Tiene una superficie útil, aproximada, de 12,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de paso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza número 28; por la izquierda, con zona común, y por el fondo, con zona común y en una pequeña parte con la plaza número 26. Cuota de participación en relación al total inmueble del 0,763 por 100 y en relación a la planta sótano del 4,034 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.991, libro 645 de Girona, primera, folio 55, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

20. Finca número 29.709, departamento número 26. Plaza de aparcamiento señalada con el número 30, en la planta sótano del edificio sito en Girona, calle Andréu Tuyet Santamaria, números 22 y 24, esquina a la calle Castell de Solterra. Tiene una superficie útil, aproximada, de 16,50 metros cuadrados. Linda: Al frente y por la izquierda, entrando, con zona común de paso y maniobra; y por la derecha y por el fondo, con pared del edificio. Cuota de participación en relación al total inmueble del 1,024 por 100 y en relación a la planta sótano del 5,412 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.991, libro 645 de Girona, primera, folio 57, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Girona, 16 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial.—60.125.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Pilar Izquierdo Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bañeza,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 144/1998, se ha dictado el presente auto de prisión, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Hechos

Primero.—En la presente causa Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Ramírez han sido condenados a la pena de dos meses cada uno de ellos, de multa a razón de 1.000 pesetas diarias cada cuota.

Segundo.—Los penados no han satisfecho voluntariamente la multa, ni tampoco se han encontrado bienes suficientes para hacerla efectiva por la vía de apremio, teniendo pendiente de pago en la actualidad de la totalidad por Raúl Barrul Jiménez y de 55.000 pesetas por parte de Adrián Barrul Ramírez.

Razonamientos jurídicos

Único.—Dispone el artículo 53.1 del vigente Código Penal que si los condenados no satisficieren voluntariamente, ni por vía apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria, por impago de multa, la pena de treinta días de privación de libertad a don Raúl Barrul Jiménez, y la pena de veintisiete días de privación de libertad a don Adrián Barrul Ramírez.

Parte dispositiva

Primero.—Se impone a los condenados en esta causa Raúl Barrul Jiménez, como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, la pena de treinta días de privación de libertad y a Adrián Barrul Ramírez como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa a la pena de veintisiete días de privación de libertad.

Notifíquese el presente auto a las partes por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», dado que tienen domicilio desconocido, y al Ministerio Fiscal por medio de correo con acuse de recibo.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este órgano judicial.

Así lo dispongo, mando y firmo don Alfonso Rodríguez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de La Bañeza.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prisión a Raúl Barrul Jiménez y Adrián Barrul Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en La Bañeza a 31 de octubre de 2001.—La Secretaria, María Pilar Izquierdo Calle.—60.325.

MADRID

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 780/2001, de «Gescartera Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» en (liquidación), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de febrero de 2002, y hora de las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos nombrados antes del día 31 de enero de 2001.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—60.702.

MADRID

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

En el procedimiento de quiebra de «Gescartera Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en liquidación, número 780/2001, seguido en el Juzgado número 67 de Madrid, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 30 de noviembre de 2001, fue designado Síndico don Pablo Albert Albert, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—60.703.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios

calle Mármol, 23, Málaga, contra don José Luis Silva González y doña Rafaela Núñez Ortiz, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día de 6 de febrero, once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3033, clave 14, expediente 3/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho, referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 8, de la calle Mármol, 23, de 34,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el folio 58, tomo 2.155, finca 10.714.

Precio de tasación: 5.040.000 pesetas.

Málaga, 8 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—60.704.

REINOSA

Edicto

Don Carlos Javier García Díez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reinosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 275/2001 se sigue a instancia de doña Ana María Ortega Seco expediente para la declaración de ausencia de don Andrés Ortega Seco, natural de Los Carabos, con domicilio en Hermandad de Campoo de Suso, nacido el día 13 de marzo de 1939, hijo de Abundio y de Emilia, de estado civil